

RAD. 11001310300420220003

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$8.061.200 m/cte.

**Secretaría proceda al cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4º del auto que milita en el pdf. 23.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

